

ACUERDO N° MS-DM-MGG-5157-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 21 al 25 de agosto del 2023, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: *“Taller Regional en América Latina para Presentar a los Estados Miembros el Sistema de Información para Autoridades Reguladoras (RAIS+).”*

2° La participación de los Ingenieros Eduardo Ramírez Cover ,funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, y Christian Víquez Camacho, funcionario de la Unidad de Infraestructura Tecnológica del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, es fundamental ya que el Ministerio de Salud cuenta con un inventario nacional de emisores de radiaciones ionizantes, el cual mantiene periódicamente actualizado, y que incluye los datos de los equipos generadores de radiaciones ionizantes y las fuentes radiactivas del país. Actualmente, Costa Rica es uno de los 12 países que se encuentran participando en el plan piloto del RAIS+, sistema desarrollado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para ayudar a los Estados Miembros a gestionar sus programas de control reglamentario de conformidad con las normas y las guías de seguridad del OIEA.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los Ingenieros Eduardo Ramírez Cover, cédula de identidad N° 1-1180-0875, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, y Christian Víquez Camacho, cédula de identidad N°1-1284-0835, funcionario de la Unidad de Infraestructura Tecnológica del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Taller Regional en América Latina para Presentar a los Estados Miembros el Sistema de Información para Autoridades Reguladoras (RAIS+)”*, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 21 al 25 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 20 de agosto y regresando el 26 de agosto del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 20 al 26 de agosto de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.